



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 1 de 16

1) OBJETIVO

a) GENERAL

Seleccionar y calificar a cada uno de los proveedores que prestan servicio a la Organización, que proporcionen servicio de calidad y que cuenten con las normativas pertinentes a su giro.

b) ESPECÍFICOS

- 1) Servir de apoyo para evaluar y supervisar la calidad de cada uno de los servicios subrogados en la Organización.
- 2) Mantener la calidad de los servicios en tiempo y forma.
- 3) Observar el nivel de atención que brinda el proveedor al momento de ser solicitado.

2) ALCANCE

El presente manual aplica para todos los proveedores de servicios subrogados registrados actualmente y aquellos que quieran pertenecer a la Organización.

3) RECEPTOR DEL SERVICIO

Los proveedores de servicios subrogados
Las áreas de la organización que requieren de los mismos.

4) RESPONSABLE

Dirección General
Dirección Médica
Gerente administrativo
Áreas que cuentan con servicios subrogados

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 2 de 16

5) ÁREAS INVOLUCRADAS

Áreas que solicitan servicios subrogados, así como el área administrativa.

AREA	RESPONSABLE (PUESTO)	FIRMA
Dirección General	Directora General	
Dirección Medica	Director Médico	
Administración	Gerente Administrativo	
Laboratorio	Responsable de Laboratorio	
Área Médica	Coordinadora Médica	
Nutrición	Responsable de Nutrición	
Biomédico	Biomédico	
Operaciones	Responsable de Operaciones	
Administración	Responsable Administrativo	

6) EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS

El presente manual tiene el propósito de evaluar la calidad de cada uno de los proveedores que prestan servicios subrogados a la Organización.

La Organización cuenta con proveedores con filosofía compatible a la nuestra, comprometidos con el medio ambiente y la conservación de la naturaleza, que ofrecen productos y servicios de excelente calidad, con respaldo técnico, respetuosos de las decisiones de las solicitudes, que otorguen condiciones comerciales y financieras de acuerdo con la oportunidad de pago de la clínica y que cuenten con la capacidad y cumplimiento de las entregas y servicios que se requiera.

Con la finalidad de proporcionar un marco de referencia general, así como para el establecimiento y la revisión de los objetivos estratégicos de la organización, como del propio sistema de gestión de calidad incluyendo en ella el compromiso de nuestros proveedores para establecerlo, mantenerlo y mejorar su eficacia continuamente.

Todo lo anterior hace necesario la estructuración del manual para poder fortalecer la organización, de tal forma que permita proporcionar el servicio de atención que le corresponde a cada uno de nuestros proveedores, de manera eficiente y con calidez.

La Organización elige a sus proveedores de acuerdo a las necesidades que presente la organización dependientes de los servicios que presta o que tenga planeados ofrecer a los pacientes, en el procedimiento

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 3 de 16

de selección se establecen criterios claros para la elección de un proveedor, así mismo se utilizan diferentes instrumentos para analizar al proveedor y de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos ingresarlo a la base de datos de proveedores de la organización.

DEBERES DEL PROVEEDOR DE SERVICIO SUBROGADO CON LA ORGANIZACION

- Realizar los servicios solicitados y atender las necesidades de la organización de forma rápida y efectiva todo pagado a las normas de salud.
- Cumplimiento de la prestación del servicio subrogado.
- Información y respaldo técnico sobre la calidad del servicio subrogado.
- Flexibilidad ante las necesidades de la organización.
- Acatar las políticas de servicios subrogados con la organización.
- Dar un trato respetuoso, honesto y cordial a las personas de la organización.
- Brindar oportunamente la información que requiere la organización.
- Respetar las normas de la organización y sus trabajadores.
- Respetar las decisiones de la organización.
- Los proveedores no están autorizados a realizar actividades no solicitadas ni validadas por el jefe de área de la organización.
- Confidencialidad de la información.

DEBERES DE LA ORGANIZACION CON SU PROVEEDOR DE SERVICIO SUBROGADO

- Transparencia y seriedad en la negociación.
- Igualdad en condiciones e información.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 4 de 16

- Pago oportuno.
- Confidencialidad en la información.
- Trato respetuoso, honesto y amable.

POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN CON RELACIÓN A PROVEEDORES DE SERVICIO SUBROGADO.

La Organización quiere conservar con sus proveedores relaciones leales, transparentes y de buena fe. Procura para sus proveedores un mejoramiento continuo, manteniendo un diálogo permanente con cada uno para manifestar sus debilidades y fortalezas y acordar acciones de mejora si se requieren brindar.

Exige a todos sus colaboradores una conducta y un trato amable con los proveedores, a quienes considera como indispensables para su correcto funcionamiento, desea la transparencia en las negociaciones manejando cada uno de los pedidos con requisiciones y respaldo de cada una de las compras o solicitud de servicio, pasando por la excelente calidad de todo lo que ofrecen a la clínica.

Los criterios básicos para elegir a un proveedor de servicio subrogado son la calidad de su producto o servicio, las condiciones económicas que ofrece, la oportunidad para la entrega o prestación de su servicio, su seriedad y aseguramiento de la calidad.

La organización no permite que ninguno de sus colaboradores suministre a un proveedor datos o información de algún competidor u otros oferentes, así como informes de la clínica que impliquen poner a algunos proveedores en ventaja y a favor de otros. Todas las negociaciones de compras de la clínica se harán siempre dentro de sus propias instalaciones y nunca en lugares diferentes.

PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS ES MUY IMPORTANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS SUBROGADOS

La Organización considera necesario el contar con evaluaciones periódicas a los proveedores lo cual le permitirá el garantizar la calidad en el servicio final que ofrece a sus pacientes, por lo cual establece tener dos periodos de evaluación uno de Enero a Junio y otro de Julio a Diciembre de cada año, evaluación que es aplicada directamente por el área que tiene contacto con el proveedor y que conoce el desempeño y cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio y/o contrato entre el prestador del servicio subrogado y la Organización, los puntos generales a evaluar son:

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 5 de 16

- Experiencia pertinente.
- Desempeño de los proveedores.
- Calidad del producto o servicio, precio, entrega y respuesta a los problemas.
- Capacidad para otorgar el servicio en las condiciones requeridas.
- Respuesta del proveedor a consultas, solicitudes de presupuestos y de ofertas.
- Cumplimiento de los requisitos legales, sanitarios y reglamentarios pertinentes.
- Confidencialidad.
- Flexibilidad para adaptarse a las necesidades de las empresas.

De manera particular cada área establece condiciones de evaluación con puntos específicos de acuerdo al tipo de servicio que preste el proveedor.

BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

- Contar con una base de proveedores calificados para respaldar sólidamente las decisiones de compra o contratación del cada uno de los servicios a solicitar por la organización.
- Evitar que proveedores no calificados participen en otorgar servicios en la organización.
- Asegurar que los proveedores cuentan con los recursos necesarios para garantizar entregas y servicios de acuerdo a los requerimientos establecidos.
- Evitar riesgos, que los servicios sean de mala calidad y sin experiencia de los proveedores.

7) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION A PROVEEDOR DE SERVICIOS SUBROGADOS

Se realiza en conjunto, la aplicación es por el área que tiene el contacto directo con el proveedor y sus servicios, ya que son ellos quienes tienen la capacidad y conocimiento para determinar el cumplimiento o no de las condiciones establecidas en el convenio y/o contrato de cada uno, así como las condiciones específicas de la normatividad aplicable en cada servicio, el área administrativa resguarda las evaluaciones y en base a los resultados de cada evaluación, y el reporte que emita el área evaluadora, se pone a consideración dar o no continuidad a la relación con el proveedor, dependiendo de las necesidades de la Organización.

- La evaluación será aplicada con base en el formato de evaluación llamado “Cedula de proveedor”, el cual se encuentra vigente en la plataforma de SGC con la clave CEMA-RG-ADM-CP-03/V.4.0, el cual consta de 3 páginas y que requiere la siguiente información

1.- Datos generales del proveedor de servicio subrogado:

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 6 de 16

Se establece que se deban integrar al expediente físico la documentación que identifique la personalidad jurídica de cada proveedor y que avalen los datos generales de cada uno, así como de sus representantes legales en su caso, y en caso de que no, se justifique por escrito la causa que origina la falta de algún documento.

2.- Datos del contacto para pedido

Se debe contar con números telefónicos, datos de personal de ventas, o contacto con la persona directa que presta el servicio, para agenda fechas de servicio o solicitud del mismo, el cual permita que al momento que ser requerido sea posible tener el contacto.

3.- Condiciones generales de pago y de entrega de servicios

Con cada proveedor se establecerán las formas y condiciones en que se prestara el servicio, lo cual debe ser establecido por medio de un contrato, convenio y/o bitácora de reunión previamente elaborado en el cual ambas partes participan y acuerdan dichas condiciones, así como también se determinan, precio de cada servicio, periodicidad de facturación (por evento, por periodo o por monto), forma de pago, vigencia de la relación contractual etc. El proveedor del servicio debe proporcionar a la administración los datos necesarios, como lo son datos bancarios y/o beneficiario de cheques, para que la Organización realice los pagos de los servicios.

4.- Documentación adjunta que integra su expediente físico

El proveedor deberá entregar de manera física o digital los documentos o comprobantes que de acuerdo a la naturaleza de su servicio y a los requerimientos de calidad que establezca cada área comprueben el cumplimiento de normas, certificaciones o estándares de calidad.

5.- Segmento de observaciones para indicar alguna incidencia y/o punto no enlistado y que deba ser considerado por la parte evaluadora.

En caso de que el proveedor no cumpla con alguna condición de entrega de calidad o que no se respete algún punto de acuerdo establecido en el convenio, quedara el precedente registrado en las observaciones de cada evaluación, las cuales serán consideradas para la continuidad o no de la relación con el Proveedor y la Organización

6.- Firmas de; Área evaluadora, Área administrativa, Dirección Médica y Dirección General de la Organización.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 7 de 16

La organización considera de utilidad el proceso para supervisión de prestación de servicios subrogados por parte del área administrativa, cuando se realiza el trámite de pago al proveedor y se tiene el respaldo del pago de las facturas, se verifica que los proveedores del servicio facturen los servicios que les fueron solicitados, que se encuentren dentro del periodo que se requirieron, que cumplieron con las características señaladas, periódicamente se verifica que estén cumpliendo con sus obligaciones fiscales y sanitarias al tener en su expediente físico los documentos vigentes que lo avalen, así como corroborar con las áreas receptoras del servicio de acuerdo a las evaluaciones periódicas que se realicen que cumplieron con los aspectos establecidos y que en ningún momento comprometieron la seguridad del paciente, del personal de la Organización o de sus instalaciones.

- Las especificaciones de calidad a evaluar por cada área responsable deben cubrir los siguientes puntos:
 - a) Características y condiciones de entrega
 - b) Cumplimiento de Legislación aplicable vigente
 - c) Aspectos relevantes de los sistemas críticos, si corresponde
 - d) Aspectos Internacionales de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.

- Una vez concluido el periodo de evaluación a todos los proveedores de servicios subrogados y teniendo las cedulas debidamente firmadas por los que en ella participan, si se encontraran incumplimientos por parte del proveedor o se determina que ya no cumple con los requisitos generales básicos y específicos para garantizar la calidad del servicio al paciente, se elaborara un reporte por parte del área administrativa para la Dirección General, donde se informen las incidencias encontradas lo cual permita determinar si es necesario en primera Instancia la reunión con el Prestador de servicio subrogado y exponer las deficiencias en el servicio, para que se tenga un compromiso del proveedor por cubrir y mejorar las incidencias o en el caso de no tener respuesta favorable optar por el cambio de proveedor del servicio, y se proceda a la apertura de un periodo de búsqueda de nuevos proveedores por parte del área que requiere del servicio y de la administración en conjunto, posterior a esto y mediante una reunión previamente convocada las áreas involucradas valoraran las condiciones que presenten, y decidirán por el que mejor se adapte a las necesidades de la Organización.
- Se realizara el procedimiento de contratación con el nuevo proveedor estableciendo el convenio o contrato correspondiente, así como las evaluaciones periódicas ya mencionadas

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 8 de 16

8.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO DE PROVEEDORES AUTORIZADOS

Un correcto procedimiento de recepción de proveedores autorizados para entregar insumos, medicamentos, prestar algún servicio y/o mantenimiento a equipo e instalaciones de la organización permite el control de las personas, unidades y componentes que acceden a las instalaciones, con un fin específico y supervisado siempre por el personal encargado de cada área a la cual se destinen los mismos. Teniendo un registro en tiempos, y actividades realizadas.

Aplica para el personal encargado de las áreas que requieran de algún insumo, medicamento, servicio y/o mantenimiento a equipo e instalaciones de la Organización de proveedores autorizados. Así como aquellos proveedores que se les considere autorizados por haber cumplido con los requisitos y puntos a evaluar de acuerdo a cada responsable de área.

El procedimiento aplica de manera general en el acceso principal, ya que se les otorgara un gafete con la leyenda “Proveedor Autorizado”, el cual deberán portar todas las unidades y/o personas que deseen acceder a las instalaciones de la Universidad del Fútbol, previa validación por el área responsable de la solicitud de insumo, medicamento, servicio y/o mantenimiento a equipo y/o instalaciones en conjunto con el área de administración, donde se verificara que dicho proveedor, ya cumpla con la totalidad de la documentación administrativa que integra el expediente de cada uno.

- Acceso General**

Inicia en caseta principal, el proveedor autorizado deberá portar en un lugar visible el gafete que le sea entregado, y el oficial que se encuentre encargado del turno se comunicara a la extensión del área correspondiente para validar que dicho proveedor ya tenga un acuerdo de entrega de insumos y/o cita para prestar algún servicio. En caso contrario no le será permitido el acceso hasta que el área responsable autorice su acceso. En caso de que el proveedor no presente el gafete mencionado, se tendrá que realizar el registro correspondiente en la recepción general de la Universidad y seguir el procedimiento que se les indique.

Una vez que el proveedor tiene acceso a la Universidad, se dirige a la recepción de la organización y se presenta con el oficial en turno, encargado del registro de personas que acceden a las instalaciones, al cual le indicara a que área y a que persona visita, para que sea registrado de acuerdo al protocolo que se tiene y se notifique al área correspondiente para su atención.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 9 de 16

Posterior a este punto, cada área establece el proceder y trámites necesarios para la recepción de insumos, medicamentos, servicio y/o mantenimiento a equipo e instalaciones de la organización, de acuerdo al procedimiento y especificaciones que establezcan en los manuales de operación de cada área.

EJEMPLO

1. Acceso a proveedores autorizados de insumos y medicamentos del área de Almacén de medicamentos

El procedimiento del área de almacén se encuentra descrito en el “Procedimiento Normalizado de Operación para la selección y adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud (MMU. 4)” en el punto 5.1.1

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 10 de 16

9. ANEXOS

ANEXO 1

CATALOGO GENERAL DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ACUERDO AL MODELO DEL CSG

- A. Alimentación Parental (MMU 7.2)**
NO APLICA
- B. Limpieza y Esterilización de equipo (PCI.6)**
NO APLICA
- C. Lavandería (PCI.7)**
NO APLICA
- D. Manejo de RPBI (PCI.8)**
1.-ASECA SA DE CV (Servicio de recolección de RPBI)
- E. Mantenimiento de equipo Biomédico y controles de ingeniería (PCI.9) / Ingeniería Biomédica (FMS.6)**
 - 2.-SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. (Mantenimiento a equipo de soporte básico).
 - 3.-MEDICTRONICA INGENIERIA INTEGRAL EN SALUD S.A. DE C.V. (Mantenimiento a equipo de rayos X y soporte básico).
 - 4.-GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V. (Mantenimiento a Resonancia Magnética).
 - 5.-MARTHA CERVANTES AGUILAR DINMED (Mantenimiento a Equipo de Rehabilitación).
 - 6.-JOSE NATIVIDAD GUILLEN TAPIA (Mantenimiento a Esterilizador).
 - 7.-TECNOLOGIA MEXICANA S.A. DE C.V. (Mantenimiento a equipo de nutrición y estadímetros).
 - 8.-KARL STARZ ENDOSCOPIA MEXICO S.A. DE C.V. (Mantenimiento a equipo de endoscopia).
 - 9.-DIQUILAV S.A. DE C.V. (Mantenimiento a equipo de laboratorio).
 - 10.-ETECME S DE RL DE C.V. (Mantenimiento a equipo de ergometría).
 - 11.-LAMBRE COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA S.A. DE C.V. (Proveedor de equipo y mantenimiento a equipo de quirófano).
 - 12.-LEMONROY BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (Mantenimiento a equipo de soporte eléctrico).
 - 13.-MAQUET MEXICANA S DE RL DE CV (Mantenimiento a mesa quirúrgica).
 - 14.-MINDRAY MEDICAL MEXICO S DE RL DE CV (Mantenimiento a equipo de rayos X).
 - 15.-YOUNG MEDICAL GROUP (Mantenimiento a equipo de Arco en C y Esterilizadora de Plasma)

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 11 de 16

- F. Alimentación (PCI.10)**
16.-CENTRO UNIVERSITARIO DEL FUTBOL Y CIENCIAS DEL DEPORTE SC (Alimentos para pacientes y personal médico).
- G. Limpieza de las instalaciones (PCI.13)**
17.-MAC´S DE MEXICO S.A. DE C.V. (Servicio de fumigación y desinfección).
- H. Hemodiálisis (PCI.14, COP.11)**
NO APLICA
- I. Servicios Prioritarios para la operación (FMS.7)**
18.-PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV (Suministro de oxígeno medicinal).
19.-EXTRAGAS / REGIO GAS CENTRAL (Suministro de gas lp).
20.-KONE DE MEXICO S.A. DE C.V. (Mantenimiento de elevador).
21.-JB PUBLISHER S.A. DE C.V. (Mantenimiento de aire acondicionado).
- J. Ambulancias (ACC.6.1)**
22.-VITAL CARE MEXICO SC (Atención médica).
- K. Anestesiología (ASC.1)**
NO APLICA
- L. Servicios de laboratorio (Apartado SAD)**
23.-ALBERTO EPIFANIO PEREZ PEREZ (Servicios de patología).
24.-VILMOY S.A. DE C.V. (Servicios de laboratorio).
25.-LABORATORIO COAHUILA S.A. DE C.V. (Servicios de laboratorio).
26.-FRANCISCO JAVIER CALVARIO GOMEZ (Servicios de laboratorio).
27.-BANSANGRE S.C. (Banco de sangre).
- M. Servicios de Radiología y Diagnóstico por imagen (Apartado SAD)**
NO APLICA

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 12 de 16

ANEXO 2

	Clinica de Medicina Deportiva S.A. de C.V. Administración CEMA Cédula de proveedor
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">FECHA DE EVALUACIÓN:</div>	
DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social:	
Dirección:	
Cubierta:	
Estado:	Ciudad:
R.F.C.:	C.P.:
Teléfono:	Fax:
Correo:	Página Web:
Representante Legal:	
Banco Cta. Bancaria:	Código Bancaria:
DATOS DEL CONTACTO PARA PEDIDOS	
Nombre del supervisor o gerente:	
Nombre del repartidor:	
Email:	
Teléfono:	
Día de recepción de pedidos:	
Horario de atención:	
Tiempo de entrega:	
CONDICIONES GENERALES	
Condiciones de pago:	Credito (Especificar días):
% de Descuento:	Límite de crédito:
1) Factura electrónica (CFDI) 2) Obligatorio entregar el Producto con Factura original y requisición enviada previamente para realizar el pedido 3) Lugar de Entrega: Instalaciones CEMA o Farmacia según requisición 4) Horario de entrega en atención: 09:00 a 20:00 5) Es Obligatorio Enviar el formato XML: santa.valencia@tuzos.com.mx	
6) Horario de entrega en Farmacia: 11:00 a 14:00 7) Día de pago: Jueves, de 17:00 a 17:30 8) Para un Cambio de precios en la lista se requiere informar con 15 días de anticipación	
DOCUMENTOS QUE ADJUNTA	
<u>Documentos Fiscales:</u>	<u>Documentos Mercantiles:</u>
<ul style="list-style-type: none"> o Copia de Cédula Fiscal* o Copia del Comprobante de Domicilio* o Copia del Comprobante de Alta en Hacienda* o Carta Poder de los Apoderados para el Cobro de Cheques* o Copia de Identificación Oficial* o Copia de C.U.R.P.* o Copia del Estado de Cuenta (Solo para depósitos)* o Lista de Productos y Precios que Oferta Vigente* 	<ul style="list-style-type: none"> o Copia de Cédula Fiscal* o Copia del Comprobante de Domicilio* o Copia del Comprobante de Alta en Hacienda* o Carta Poder de los Apoderados para el Cobro de Cheques* o Copia de Identificación Oficial* o Copia del Acta Constitutiva* o Copia del Estado de Cuenta (Solo para depósitos)* o Lista de Productos y Precios que Oferta Vigente* o Entrega de permisos sanitarios, certificaciones y currículum. o Directorio telefónico de personas autorizadas para solicitar servicios.
<p>*La información es de carácter confidencial y con fines de comprobación de los datos solicitados.</p>	
Nombre, Firma y Fecha de Quien Presenta esta Información:	

Elaboró L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	Autorizó LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	--	---



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 13 de 16

 	Clinica de Medicina Deportiva S.A. de C.V. Administración CEMA Cédula de proveedor
------	---

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	MALO	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA
Capacidad de suministro de servicio con el equipo necesario de acuerdo a las Normas de salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Precios competitivos en el mercado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Condiciones de crédito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad de respuesta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad de equipamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tiempo de entrega de Facturación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad para entrega de documentación que acredite el servicio realizado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Status				
Observaciones				



EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	MALO	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA
Características y condiciones de entrega del servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:				
Cumplimiento de la legislación aplicable vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:				

Elaboró L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	Autorizó LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	--	---

MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 14 de 16

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	MALO	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA
ASPECTOS RELEVANTES DE LOS SISTEMAS CRÍTICOS, SI CORRESPONDE:				
Manejo y uso de medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Prevención y control de infecciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Geación y seguridad de las instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Competencias y capacitación del personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: _____ _____				
ASPECTOS RELEVANTES DE METAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, SI CORRESPONDE:				
Identificación correcta del paciente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comunicación efectiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguridad en el proceso de medicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguridad en los procedimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reducción del riesgo de infecciones asociadas a atención de la salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reducción del riesgo de daño al paciente por caídas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: _____ _____				

Validó			
 _____	 _____	 _____	 _____
Responsable del Servicio	Gerencia Administrativa	Dirección Médica	Dirección General

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C. MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 15 de 16

ANEXO 3



PERIODO ENE / JUN 2020

PARA USO
EXCLUSIVO EN LAS
INSTALACIONES DE
LA CONCEPCION

**PROVEEDOR
AUTORIZADO
CLINICA CEMA**

EL PRESENTE
TARJETON ES
INSTRASFERIBLE

Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.

Reglamento para uso del Tarjetón de Proveedor Autorizado

El portador del presente "Tarjetón de Proveedor Autorizado Clínica CEMA" está obligado a lo siguiente:

- 1.- La vigencia del presente tarjetón es semestral y está sujeta su renovación al cumplimiento de los requisitos que establezca la Administración de la Clínica y los resultados en las evaluaciones aplicadas a cada Proveedor de acuerdo a la Cédula de Proveedor CEMA-RG-ADM-CP-03/V.4.0
- 2.- El acceso a la unidad y/o persona que porte el presente tarjetón está sujeta a la previa programación de entrega de insumos, medicamentos y/o prestación de servicio y mantenimiento a equipo médico o instalaciones.
- 3.- El Proveedor está obligado a respetar los accesos, vialidad y lugares de carga y descarga que le sean indicados, así como no acceder a áreas restringidas ajenas a la Clínica aun cuando se encuentren dentro de las instalaciones del Campus
- 4.- La Clínica de Medicina Deportiva no se hace responsable por daños materiales, robo total o parcial así como rotura de cristales
- 5.- En caso de siniestro por desastre natural el primer seguro en cubrir el evento, será el seguro de la unidad, pagando el deducible el propietario de la misma.

AREA RESPONSABLE DEL
INSUMO Y/O SERVICIO

AREA
ADMINISTRATIVA

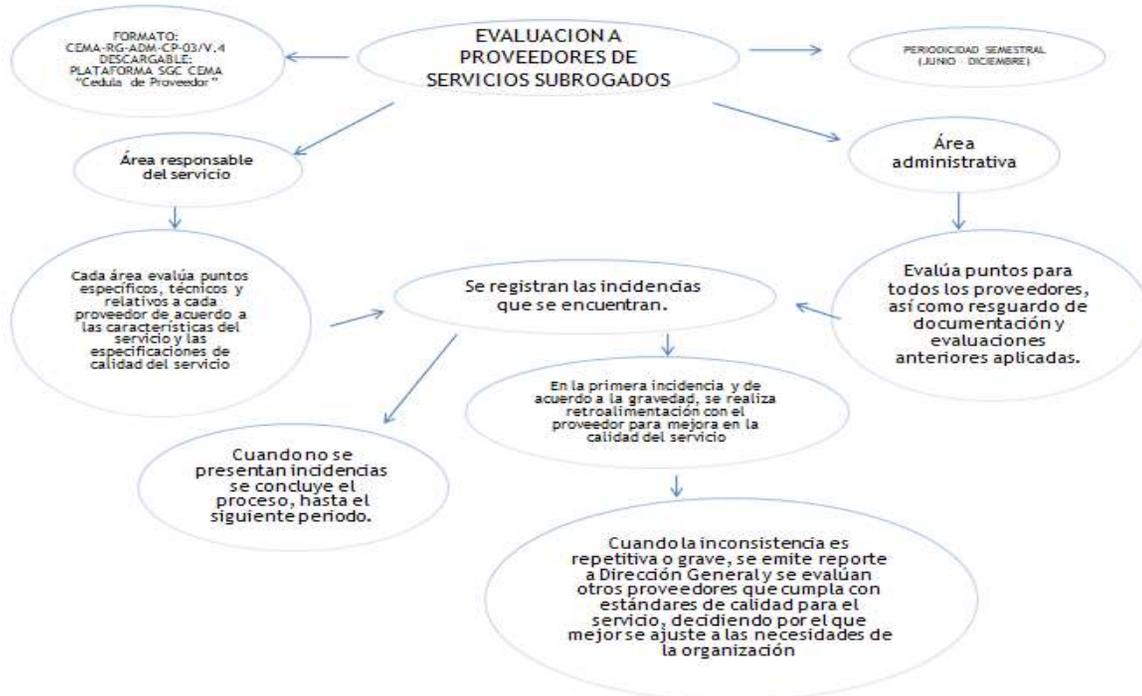
SEGURIDAD
PRIVADA

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

MANUAL DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD A SERVICIOS SUBROGADOS (GLD.3.3)

Departamento / Área: Administración	Vigente a partir de: Enero 2023	Clave: CEMA-MN-AD-ESS-05
	Versión: 5.0	Página 16 de 16

10. Diagrama de Flujo



11. Resultado deseado / Entregables

Evaluación a las especificaciones de calidad de los servicios subrogados de la organización.

12. Indicador (es)

Este manual no tiene indicador definido.

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.C. SANTA VALENCIA GARCIA L.C. MERCEDES AVILA CRUZ ADMINISTRACION	LIC. SANTA VALENCIA GARCIA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA